



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.255,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.745,00
4.	Transferencias corrientes	10.800,00
6.	Inversiones reales	40.200,00
	Total presupuesto	152.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.200,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.400,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	152.000,00

Plantilla de personal de Villaverde Mogina:

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupación). Grupo A. Nivel de complemento de destino: 27.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 22 de junio de 2020.

El alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez